

NUMERO 4252.—SU PRECIO 10 CUARTOS.

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 25 DE MARZO DE 1828.

LA ANUNCIACION DE NUESTRA SEÑORA Y  
ENCARNACION DEL HIJO DE DIOS, Y SAN DIMAS.  
EL BUEN LADRON.—FIESTA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 5 h. y 52', y se oculta á las 6 h. y 8'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

| Epocas del dia.      | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera. |
|----------------------|------------|---------|----------|------------|
| A las 9 la mañana.   | 30, 0, 40  | 58 0.   | NO       | Acelajado. |
| A las 12 del dia.... | 30, 0, 20  | 62 0    | Id.      | Claro      |
| A las 6 de la tarde. | 29, 9, 80. | 61 0.   | Id.      | Idem       |

*Mareas en esta bahía.*

1.a Bajamar á las 3 h. 7' mad.      2.a Bajamar á las 3 h. 43' tard.

1.a Altamar á las 9 h. 26' mañ.      2.a Altamar á las 10 h. 1' noch.

*S. Petersburgo 23 de Febrero.*

Las asignaciones 6 p 3 están á 105½.

*Viena 29 de Febrero.*

Los metálicos están á 90½, y las acciones del banco á 1.031.

*Amsterdam 4 de Marzo.*

Deuda activa, 53½; billetes de cambio, 18½, y la deuda reembolsable de dominio, 92½.

*Francfort 4 de Marzo.*

Los metálicos están á 83½, y las acciones á 1.220.

*Londres 6 de Marzo.*

En la Lonja del 5 los fondos públicos no han variado del

precio de  $83\frac{3}{4}$ , tendiendo siempre á la baja á causa de la escasez de vendedores.—Los consolidados se han cerrado al mismo precio de  $83\frac{3}{4}$ ; los bonos mexicanos á  $95\frac{1}{8}$ ; los colombianos á  $90$ .—Ha corrido la voz de que un gran número de capitalistas israelitas obraban en sentido contrario por la subida. Los primeros creían en el paso del Pruth por el ejército ruso y en la extinción de la caja de amortización.—En la lonja del 6 los fondos públicos han mostrado la misma tendencia á la subida, los consolidados cerrados ayer á  $83\frac{3}{8}$ , se han abierto á  $84\frac{1}{8}$ ; la escasez de vendedores ha continuado y esta circunstancia ha producido la subida de  $1\frac{1}{2}$  p. g. después de la última lonja. Los consolidados se han cerrado hoy á  $84\frac{1}{4}$ .—Los fondos extranjeros están en calma. Bonos mexicanos á  $25$ , y los colombianos á  $90$ , los 5 p. g. de  $100$  á  $104\frac{1}{2}$ .

*Paris 6 de Marzo.*

Hace largo tiempo que hemos sido advertidos por nuestra correspondencia de Ultramar que Méjico seria entregado á la mas fatal anarquía si el club de los yorquinos llegaba á apoderarse del poder. El decreto que manda la expulsión de los españoles ha sido la señal de un movimiento que ha puesto á la ciudad de Méjico en poder del partido faccioso. Un tal Gomez Pedraza se ha apoderado violentamente de la autoridad suprema bajo el nombre de Vittoria a quien ha dejado el vano título de presidente.—No obstante los revolucionarios mexicanos están amenazados á su vez del severo castigo debido á su crímen. Un oficial llamado Montaño ha levantado el éstandarte contra los facciosos. En los primeros días de Enero se acercó a la capital. Para justificar los revolucionarios su usurpación y los sáqueos que han ordenado han querido decir que existia una conspiración que estaba ligada con un proyecto de desembarco concebido por el general Laborde. Esta excusa, que nunca justificaría los asesinatos, falta tambien á los facciosos.

— Durante el año proximo pasado entraron en Riga 1.442 buques, de ellos 69 rusos, 90 daneses, 741 ingleses, 6 franceses, 2 americanos, 9 bremenses, 8 hamburgoeses, 77 hanoverianos, 101 holandeses, 24 lubecenses, 78 mecklemburgueses, 12 de Oldemburgo, uno portugues, 85 prusianos y 139 suecos. El numero de salidos fué de 1.442.

*Idem 8.*

Un buque inglés cargado de armas de guerra para el Brasil ha sido apresado por un corsario de Buenos Ayres.—El gobierno inglés ha dado orden al comodoro que manda la estación de la América del Sur que se oponga á los apresamientos.

tos de buques ingleses por los corsarios de Buenos Ayres.

*Idem 9.*

Una carta de Maracaibo, de 18 de Diciembre, dice que habian llegado allí cuatro buques de los Estados Unidos; que de cinco buques extranjeros que se hallaban en el puerto dos habian sido confiscados y vendidos, el uno danes, por tener á su bordo el valor de un real de tabaco, y el otro por una causa casi semejante. El capitán y el segundo de este ultimo buque han sido condenados en seguida a 6 meses de prisión. Estas medidas de rigor contra el contrabando hacen parte del sistema de Bolívar.

*Barcelona 11 de Marzo.*

Capitanía general de Cataluña.=Artículo de oficio.=El Rey N. S. por un nuevo rasgo de su inagotable Real Clemencia se ha dignado perdonar la pena de muerte que debia sufrir en la ciudad de Vich el titulado Teniente Coronel, aprehendido en territorio español procedente de Francia con armas, D. Francisco Teuricabras, igualmente que á otros siete cómplices pertenecientes á la ultima sublevación, entre ellos dos franceses, naturales del Pueblo de Custoja, mandando en testimonio de su muy tierna asección al Rey de Francia, su Augusto Tío, que estos dos sean conducidos á Francia.

Al publicarse en la ciudad de Vich el Real Perdón, que fué llevado al Mariscal de Campo D. Juan Antonio Monet por el capitán D. José de España, Teniente de la Guardia Real de Infantería y Ayudante de Campo del Capitán General, resonaron por toda ella los vivas y bendiciones al Rey Magnánimo, verdadero Padre de sus pueblos, que perdonaba á unos hombres, quienes por su delito de alta traición reconocían todos los habitantes ser merecedores de la sentencia que iban á sufrir con arreglo á las leyes y Reales Decretos.

*Gibraltar 20 de Marzo.*

El dia 18 entró en este puerto el fuste inglés *Clara*, patron F. Bretaña, de Málaga en dos días.

Un navio de guerra inglés pasó el Estrecho ayer por la tarde, procedente del Océano.

Cambios.=Londres,  $48\frac{5}{8}$  á  $48\frac{3}{4}$ .=Cádiz 8 d. v. f.,  $1\frac{1}{3}$  p.º  
daño.=Málaga id.,  $\frac{1}{4}$  á  $\frac{1}{2}$  id. beneficio.=Madrid id.,  $1\frac{1}{4}$  id. daño.=Sevilla id.,  $1\frac{1}{4}$  á  $1\frac{1}{2}$  id. id.=Marsella, 5.15 a 5.16.=París, 5.13 a 5.14.=Genova 5.14.=Premio sobre los duros columnarios españoles,  $2\frac{1}{2}$  p.º.

Estudio demostrativo de los productos de los ramos de directa entrada en las Reales Cajas m.a. trices y de los de la Administración general de Rentas Reales de la ciudad de la Habana con agregación de los de la Administración tesorería de la de San Carlos de Matanzas, deduci-  
dos los valores de los estados generales de las tres dependencias.

| Años. | Cajas.    | Administración general. | Matanzas. |
|-------|-----------|-------------------------|-----------|
| 1825  | 830249 2½ | 3200214 2½              | 406049 2½ |
| 1826  | 1066660 4 | 4224327 7               | 552166 4½ |
| 1827  | 1254464 6 | 5255860 1               | 599511 3½ |

Comparación de los productos de 1826 y 1827 calculada respectivamente por los de 1825 y aumentos que de ella resultan.

| Años.      | Cajas.           | Administración general. | Matanzas.        |
|------------|------------------|-------------------------|------------------|
| 1826       | Debido ingresar. | Debido ingresar.        | Debido ingresar. |
| 830249 2½  | 3200214 2½       | 406049 2½               | 406049 2½        |
| 830249 2½  | 3200214 2½       | 812098 5                | 812098 5         |
| Ingresado. | Ingresado.       | Ingresado.              | Ingresado.       |
| 1826       | 1066660 4        | 4224327 7               | 552166 4½        |
| 1827       | 1254464 6        | 5255860 1               | 592511 3½        |
| Aumento.   | 660626 5         | 3079759 3               | 332579 3         |

#### RESUMEN DE AUMENTOS.

|                    |           |
|--------------------|-----------|
| Cajas . . . . .    | 660626 5  |
| Administración . . | 3791759 3 |
| Matanzas . . . . . | 332579 3  |

Total. . . . . 4072965 3

Tribunal y Real Audiencia de cuentas de la Habana 23 de Enero de 1828.—José Sedano.—  
Juan de Cusano.

*Capitanía del Puerto 24 de Marzo.*

Pasajeros venidos de Londres y Lisboa en el vapor inglés *Duque de York* que en 33 horas de viage del segundo puerto ha entrado hoy en bahia. — El Duque de Bauzan, Embajador extraordinario y Ministro plenipotenciario de Francia en la corte de Lisboa, con un criado. — Mr. Dehagel, sub-intendente de la division francesa en Cadiz. — Mr. Decubieres, coronel de id. — Mr. John Gordon, inglés, del comercio. — D. Francisco Aycinena, portugues, de id. — D. Francisco Casiano de Belastegui, español.

**CONSULADO. — AVISO AL COMERCIO.**

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha de ayer traspasada al Consulado la circular siguiente. — La Dirección general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. — El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Dirección con fecha 5 del actual la Real orden que sigue. — El Rey N. S., de conformidad con lo propuesto por la Junta de Aranceles, se ha servido resolver que en lo sucesivo solo se exijan 2 rvn. de derechos á cada libra de azafrán tostado, y un real á la del aceite que se extrai-gan al extranjero en bandera española, y una tercera parte más á uno y otro cuando su salida se haga en la extranjera ó por tierra. De orden de S. M. lo comunicó á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. — Y la Dirección la inserta á V. S. para los fines consiguientes. — Lo inserto á V. SS. para su noticia y la del comercio. — Y por disposición del mismo Consulado se hace notorio al comercio para lo pueda serle útil. Cadiz 21 de Marzo de 1828. — Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

**O T R O.**

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha 17 del actual dice al Consulado lo que sigue. — La Dirección general de Rentas me dice con fecha 8 del actual lo que sigue. — Por Real orden que con fecha de 28 de Febrero ultimo se ha comunicado á esta Dirección por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, se ha servido S. M. resolver que en atención á haberse dignado ya aprobar y mandar publicar la Real orden, el arancel, el reglamento y la institución para el comercio de importación y exportación de los géneros, frutos y efectos coloniales de América y de España en buques nacionales y extranjeros, no se conceda en lo sucesivo ninguna simulación de bandera, y que se supriman todas las concesiones hechas de esta clase: que los buques de construcción extranjera nacionalizados y matriculados según ordenanza, serán consi-

derados como españoles navegando con bandera española, y que luego que esté realizado el plan de convoyes los dueños de buques nacionales ó extranjeros serán libres de ir ó no ir en convoy, pagando en el primer caso un modo adó derecho de convoy, pues aun con esto queda bien favorecido el pabellón español. — Y lo avisa á V. S. la Dirección para su inteligencia y gobierno de esas oficinas. — Lo inserto á V. SS. para su noticia y cumplimiento en la parte que les toca. — *T* por disposición del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan serle útiles. Cadiz 22 de Marzo de 1828. — Prudencio Hernández Santa Cruz, secretario.

#### *Administración de Rentas Unidas de esta Provincia.*

Debiendo procederse al apremio contra los individuos que teniendo cumplido los diez meses por los que otorgaron obligación de estar al pago del derecho de puestas por los géneros y efectos que despacharon de entrada en esta Aduana, y se hallan en depósito doméstico, no se han presentado á cancelar, se previene que el que no lo verifique en la corriente semana suscitará los perjuicios que son consiguientes; teniéndose entendido que los géneros y efectos que hallan sido extraídos después de cumplido el expresado plazo de los diez meses, estarán sujetos al pago en esta tesorería. Cadiz 23 de Marzo de 1828. — Manrique.

#### Avisos.

*Se suspende la venta de vinos del almacén de la calle de la Carne esquina á la de Comedias, anunciada en el Diario del Viernes ultimo.*

**PLAZA DEL BALON.** — La compañía gimnástica ejecutará hoy la función siguiente. — Se principiará con varios juegos de física, mecánica, matemática y destreza de manos. — Seguirá la inglesita con saltos, vuelos y volteos, haciendo la gran fuerza de quijada, la difícil suerte del aro y el juego de los bolos. — El intrépido Malabar seguirá con sus suertes gimnásticas, distinguiéndose con varios juegos nuevos en esta ciudad, propios de la costa de Malabar. — Dando fin con la pantomima nueva *El pintor pintado ó el casamiento mágico.* — Precios: Delanteros de balcones 6 rs.: Comunes de id. 4 : Tendidos 3. — A las  $4\frac{1}{2}$ .

**EN LA CALLE DE LA COMPAÑIA.** — Se ejecutará hoy una divertida función compuesta de fuegos piricos ó transparentes, con varios retratos &c., juegos de manos, y un primoroso jardín con diferentes juegos hidráulicos y fuegos artificiales. — A las  $7\frac{1}{2}$ .

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL 24 DE MARZO DE 1828.

## FRUTOS ULTRAMARINOS.

|  |     |     |    |   |    |
|--|-----|-----|----|---|----|
| Tablas de pino Suecia                                | 120 | ps. | 00 | á | 00 |
| Vigas de Flandes c. ing. rvn.                        |     |     | 00 | á | 00 |
| Té perla re. vñ.                                     | 30  | á   | 32 |   |    |
| Id. blason.  | 28  | á   | 29 |   |    |
| Id. verde.   | 00  | á   | 00 |   |    |
| Trigo de Jerez abordo fanega                         | 28  | á   | 39 |   |    |
| Id de Sevilla y Estremadura id                       |     |     |    |   |    |
| Id de Castilla duro.                                 | 00  | á   | 00 |   |    |
| Tocino de N A bca. pfs.                              | 00  | á   | 00 |   |    |
| Jamon duro de Málaga y Se-<br>villa. ql. abordo pfs. | 8   | á   | 7½ |   |    |
| De Mallorca abordo                                   | 7   | á   | 7½ |   |    |
| Blaudo de Mallorca id.                               | 5   | á   | 6  |   |    |

### Caldos

|                                  |    |   |    |  |  |
|----------------------------------|----|---|----|--|--|
| Aguardiente de 58 p.º, el        |    |   |    |  |  |
| bar. ab. de 4½ arrob. ps.        | 16 | á | 17 |  |  |
| Prueba de aceite, bota pfs.      | 00 | á | 65 |  |  |
| Id. de Holanda id.               | 50 | á | 54 |  |  |
| Anisado de Mallorca pfs.         | 57 | á | 58 |  |  |
| Id. id. en garrafones rvn.       | 54 | á | 60 |  |  |
| Vino tinto de Cataluña, bota ps. | 24 | á | 28 |  |  |
| Id. de Valencia id.              | 00 | á | 00 |  |  |
| Id. de Málaga id. pfs.           | 35 | á | 39 |  |  |
| Barril de carga id. pfs.         | 6  | á | 7  |  |  |

### Papel.

#### Florete superior de Cata.

|                      |    |   |    |  |  |
|----------------------|----|---|----|--|--|
| luña cada resma rvn. | 60 | á | 70 |  |  |
| Florete corriente.   | 40 | á | 50 |  |  |
| Medio florete.       | 28 | á | 34 |  |  |
| Alccy florete.       | 36 | á | 40 |  |  |
| Medio florete.       | 30 | á | 34 |  |  |
| De imprenta.         | 22 | á | 24 |  |  |
| De estraza.          | 10 | á | 12 |  |  |

### Cambios.

|                                  |  |  |  |  |  |
|----------------------------------|--|--|--|--|--|
| Descuento de letras 5 p.º        |  |  |  |  |  |
| Id. de pagares 6 á 8. p.º        |  |  |  |  |  |
| Madrid corto par.                |  |  |  |  |  |
| Sevilla á 8 d. ¼ perdida         |  |  |  |  |  |
| Barcelona en pfs, corto 1 benef. |  |  |  |  |  |
| Valencia corto par.              |  |  |  |  |  |

*Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*

El real de vellón vale 8½ qtos. o 34 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antiguos ó 61 mvn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 3 mvn. El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos ó 705 11 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de 12 onzas de Aragón, 114 dos centésimos de Cat lu-  
na, 80 de Galicia, 109½ rotolos de Mallorca, 129 y un sexto libra de 12 onzas de Valencia, 9½ y 13 centavos  
de Amsterdam, 144 lib. peso grueso de Génova, 95 libras de Amburgo, 133½ de Liorna, 103 y 22 céntavos  
arrasteis de Lisboa, 101½ lib. avoir du poids de Inglaterra, 51 y 3 quinto rotoli de Napoles, 45 y 5 11 avos  
kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 105 y 5 16 avos de Aragón, 109½ de Alicante, 54 y 4 tercio canas catalanas  
97 y 1 decimo varas de Santiago, 48 y 2 tercios canas de Mallorca, 92 y 5 16 avos varas de Valencia, 12½  
an. de Amsterdam, 51½ canas de 10½ palmos de Génova, 125 y un tercio canas de Brabante, 143 y 4 quinto  
bracei de Liorna, 16 y tercera varas de Lisboa, 92 y 16 27 avos yardas de Londres, 59 y 2 tercios canas de  
ce Napoles, y 71 y 3 sextenos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 143 de Aragón, 92 y cuarto cabiles de Alicante, 15 cuarteras de  
Cataluna, 300 ferradas de Nedra, Ferrol No. 182 cuarteras de Mallorca 82½ y 7 décimos barchi llas de Valencia,  
1 y un sexteno lastre de Amsterdam, 46 y 9 decima minas de Génova, 402 y un sextono alqueires de Lis-  
boa, 161 y 20 23 avos bushels de Londres.

### Málaga i benef.

Santander á 8 d. v. f. á ½ ben.

S. Sebastian sin operaciones.

Bilbao corto par.

Londres 36½

Paris 76½ papel.

Hamburgo 90 id.

Amsterdam

Génova,

Gibaltar ¾ p.º benef.

Vales cons. de Setiembre 100 á 102.

No cons. de Setiembre y Enero 35 á 36

Intereses de Vales á 3½ p.º

*Premios de seguros en buque español.*

### Para América.

*En ab. Feliz. Un p.º*

|                        |    |   |    |   |    |   |
|------------------------|----|---|----|---|----|---|
| Veracruz , , , , ,     | 00 | á | 00 | ó | 00 | 6 |
| Costa-fime , , , , ,   | 00 | á | 00 | ó | 00 | 6 |
| Cartagena y Sta. Marta | 00 | á | 00 | ó | 00 | 6 |
| Honduras , , , , ,     | 00 | á | 00 | ó | 00 | 7 |
| Habana , , , , ,       | 40 | á | 9  | ó | 13 | 6 |
| Puerto-Rico , , , , ,  | 35 | á | 7  | ó | 10 | 5 |
| Lima y Guayaquil , ,   | 00 | á | 00 | ó | 00 | 8 |
| Filipinas , , , , ,    | 40 | á | 10 | ó | 14 | 8 |

### Para Europa.

|                         |    |   |   |   |   |    |
|-------------------------|----|---|---|---|---|----|
| Islas Canarias , , ,    | 21 | á | 6 | ó | 7 | 3  |
| Galicia , , , , ,       | 21 | á | 5 | ó | 7 | 2½ |
| Asturias y Santander .  | 25 | á | 5 | ó | 7 | 3  |
| Costa de Vizcaya , , ,  | 25 | á | 5 | ó | 7 | 3  |
| Cartagena y Alicante ,  | 0  | á | 0 | ó | 3 | 1½ |
| Mall., Catal. Mahon ,   | 0  | á | 0 | ó | 5 | 2  |
| Lisboa y Oporto , , ,   | 0  | á | 0 | ó | 0 | 2  |
| Londres y sus puerto ,  | 0  | á | 0 | ó | 0 | 3  |
| Hamb., Amst. y Ost ,    | 0  | á | 0 | ó | 0 | 3  |
| Copenh Cronstad &c. ,   | 0  | á | 0 | ó | 0 | 6  |
| Isla de la Madera , , , | 0  | á | 0 | ó | 0 | 4  |
| Trieste , , , , ,       | 0  | á | 0 | ó | 0 | 3½ |
| Génova , , , , ,        | 0  | á | 0 | ó | 0 | 3  |
| Marsella , , , , ,      | 0  | á | 0 | ó | 0 | 3  |
| Archipiélago , , , , ,  | 0  | á | 0 | ó | 0 | 0  |
| Gibraltar , , , , ,     | 0  | á | 0 | ó | 2 | 1  |

*Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*

El real de vellón vale 8½ qtos. o 34 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antiguos ó 61 mvn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 3 mvn. El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos ó 705 11 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de 12 onzas de Aragón, 114 dos centésimos de Cat lu-  
na, 80 de Galicia, 109½ rotolos de Mallorca, 129 y un sexto libra de 12 onzas de Valencia, 9½ y 13 centavos  
de Amsterdam, 144 lib. peso grueso de Génova, 95 libras de Amburgo, 133½ de Liorna, 103 y 22 céntavos  
arrasteis de Lisboa, 101½ lib. avoir du poids de Inglaterra, 51 y 3 quinto rotoli de Napoles, 45 y 5 11 avos  
kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 105 y 5 16 avos de Aragón, 109½ de Alicante, 54 y 4 tercio canas catalanas  
97 y 1 decimo varas de Santiago, 48 y 2 tercios canas de Mallorca, 92 y 5 16 avos varas de Valencia, 12½  
an. de Amsterdam, 51½ canas de 10½ palmos de Génova, 125 y un tercio canas de Brabante, 143 y 4 quinto  
bracei de Liorna, 16 y tercera varas de Lisboa, 92 y 16 27 avos yardas de Londres, 59 y 2 tercios canas de  
ce Napoles, y 71 y 3 sextenos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 143 de Aragón, 92 y cuarto cabiles de Alicante, 15 cuarteras de  
Cataluna, 300 ferradas de Nedra, Ferrol No. 182 cuarteras de Mallorca 82½ y 7 décimos barchi llas de Valencia,  
1 y un sexteno lastre de Amsterdam, 46 y 9 decima minas de Génova, 402 y un sextono alqueires de Lis-  
boa, 161 y 20 23 avos bushels de Londres.